RADICADO NO.: QUILLA-2025-0234625

BARRANQUILLA 26 septiembre 2025.

DOCTORA
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIO DE DESPACHO

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO CD-06-2025-3662

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CD-06-2025-3662, que tiene por objeto la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acompañamiento de los procesos administrativos que adelanta la secretaria distrital de planeación, así como de las estrategias, acciones y metas contempladas en su Plan de Acción 2025, en armonía con el Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, remito el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20252779 de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2025, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000,00), -Ver anexo No. 1-, que demuestra la existencia de recursos para adicionar el citado contrato, suscrito con el señor JONATAN CARLOS MERCADO ALCINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.342.900.

En armonía con lo anterior, solicito respetuosamente a su despacho se sirva realizar el trámite pertinente para la adición 01 del citado contrato por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000,00), y prórroga 01 hasta el 31 de diciembre de 2025, con fundamento en las siguientes consideraciones:
1.- Conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato CD-06-2025-3662, el valor del mismo corresponde al establecido en el Contrato Electrónico por la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000) NO RESPONSABLE DE IVA.
2.- De igual manera, la cláusula quinta del precitado contrato establece: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta (30) de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3.- El señor JONATAN CARLOS MERCADO ALCINA, presta sus servicios de profesionales en la Secretaria Distrital de Planeación, la cual tiene como funciones el Gestionar información institucional y de terceros para su uso en la toma de decisiones, la mejora en la prestación de servicios, la planeación urbana e institucional y la formulación de políticas, programas y proyectos; así como el impulsar la gestión conjunta de información y la realización de estudios técnicos relacionados con la planeación y diseño de política pública con el apoyo de las Secretarías, oficina y entidades descentralizadas del Distrito. Asimismo, se requiere la continuidad de la prestación de los servicios de apoyo a la gestión de la contratista para seguir impulsando el proyecto de Generación de mecanismos para el acceso a la vivienda nueva en el Distrito de Barranquilla.

4.- Debido a que el plazo del contrato se encuentra próximo a vencerse, aunado al hecho de que las obligaciones contractuales a cargo del señor JONATAN CARLOS MERCADO ALCINA resultan fundamentales para el cumplimiento de las metas, indicadores y actividades establecidas en el Plan de Acción 2025 de la Secretaría Distrital de Planeación, esta dependencia solicitó a la Secretaría Distrital de

Hacienda mediante comunicación radicado QUILLA-25-0230471 (Ver anexo No. 2), la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal necesario para tramitar la adición del contrato No. CD-06-2025-3662.

Atendiendo los hechos relacionados previamente, así como la cabal ejecución que registran las obligaciones contractuales a la fecha, se hace necesario darles continuidad a los servicios de apoyo a la gestión prestados por el señor JONATAN CARLOS MERCADO ALCINA, y por ello solicitamos formalmente la realización de los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. CD-06-2025-3662 en la suma DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000,00), prorrogando además el plazo de ejecución inicialmente pactado hasta el 31 de diciembre de 2025.

Para tal efecto, solicitamos además que la forma de pago de la adición del contrato No. CD-06-2025-3662 sea estipulada de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: El DISTRITO cancelará al contratista el valor de la adición de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000,00), a fecha 31 de octubre de 2025; y un segundo pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000,00), a fecha 30 de noviembre de 2025: y un tercer y último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000,00), a fecha 31 de diciembre de 2025. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
Agradecemos por anticipado la atención prestada por su despacho a la presente solicitud.

Atentamente,

Anexo:
- Un (1) CDP.
- Solicitud de CDP para adición mediante QUILLA-25-0230471.

ESTHER MERCEDES FONTALVO TERNERA

PROF. ESPECIALIZADO

OFICINA DE HÁBITAT

Aprobado el: 26/septiembre/2025 10:06:52 a. m.

Hash: CI-458671a286756116e179819233c55d4fd3263988

Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Esther Mercedes Fontalvo Ternera	efontalvo [26/septiembre/2025 09:30:55 a. m.]
Aprobó	Esther Mercedes Fontalvo Ternera	efontalvo [26/septiembre/2025 10:06:52 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.